



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Según la información obrante en el Servicio de Recursos Humanos, en el Ayuntamiento de Ciudad Real, no se contempla el abono de indemnización alguna, por cualquier forma de finalización de desempeño de altos cargos.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

